



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 14/09/2021
AUTORIZACION N° 330

VISTOS:

- Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021
- 10, bis "La Compra Ágil".
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 15, que establece la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de Solicitud de compra N° 19 de fecha 24 de agosto de 2021 del Director Sr Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 7 de septiembre de 2021, recursos SEP de la Escuela José Elias Bolívar de Angol
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la adquisición de bienes y servicios.
- h) Cotización N° 2745-192-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la adquisición de lavamanos portátil inoxidable y otros para implementación por un retorno seguro de clases presenciales, con el objeto de brindar un ambiente propicio (garantizando condiciones seguridad sanitaria e infraestructural) para el aprendizaje, fortalecer la asistencia y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educacional, especialmente en el caso de los estudiantes prioritarios y preferentes para la Escuela José Elias Bolívar

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-333-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVRSALUD LIM , R.u.t. N° 76.209.015-5, con el fin de adquirir lavamanos portátil inoxidable y otros, para la Escuela José Elias Bolívar.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto "Estrategias de Seguridad sanitaria" a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$482.902.- (IVA incluido).-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Firma]
GERAR URIBE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BSI/AMOG/GUR/AAM/MDB/mob

[Firma]
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.